



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:00 horas, del viernes 20 de junio del año 2025, reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquitil No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315, se hace constar la presencia de los integrantes de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, cuyos nombres y cargos son los siguientes: **ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; **LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA**, representante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco 2024-2027; **LIC. RAÚL RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ**, Tesorero Municipal y el **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien Coordina y Preside la Comisión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Asimismo, por parte del Órgano Interno de Control, se cuenta con la participación del **LIC. VÍCTOR MANUEL CORTEZ ROSALES**, Asistente Ejecutivo; por parte de la Dirección Jurídica se cuenta con la presencia de la **ABOGADA SAMARA PAOLA ESTRADA JIMÉNEZ**. Los asistentes antes mencionados se encuentran reunidos, previa convocatoria, con el propósito de llevar a cabo la presente **Sesión Extraordinaria de la Comisión correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, con fundamento en los artículos 12 en relación con el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la cual se desarrolló bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de Licitación Pública LPL CM/032/2025 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"
5. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de Licitación Pública LPL CM/033/2025 "ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"
6. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de Licitación Pública LPL CM/034/2025. "ADQUISICIÓN DE MOCHILAS CON ÚTILES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"
7. Asuntos generales.

LEMG

XSAP

RRPH

ODZO

VMCR

SPEJ

PÁGINA 1 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lista de Asistencia: Se procedió a verificar la presencia de los integrantes de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, encontrándose presentes los arriba mencionados, mismos que procedieron a firmar la lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Declaración de quórum legal: Siendo las **10:03 horas se declara la existencia de Quórum Legal**, de conformidad con el artículo 14 primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; dando inicio al desahogo a la presente Sesión Extraordinaria.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura y aprobación del orden del día: Se procedió a dar lectura al Orden del Día de la presente sesión y se sometió a votación para su aprobación.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 aprobó con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones el Orden del Día puesto a consideración, de conformidad con el artículo 15 primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de Licitación Pública LPL CM/032/2025 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”:

----- F A L L O -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con relación al artículo 72 de la ley antes indicada y con relación al artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 procede a emitir el **FALLO O RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública número LPL CM/032/2025, bajo el rubro de “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”:**

LEMG XSAP RRPH ODZC VMCR SPEJ PÁGINA 2 DE 41



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

**CAPÍTULO I.
LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:**

Para esta licitación pública, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se presentaron las propuestas de los licitantes siguientes:

1. **CREACIONES MM, S.C. y**
2. **ENTORNO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.**

**CAPÍTULO II.
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El criterio de evaluación para las proposiciones es el **BINARIO**, de conformidad con la Base Décimo Séptima, numeral 1, numeral 2, fracción II, fracción II.1, fracción II.2 y sus incisos a, b y c, fracción II.7 y sus incisos a y b, de las bases de la convocatoria pública y, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO III.
TABLAS COMPARATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

De conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las bases de la licitación pública, se realizaron las tablas comparativas para la evaluación de las proposiciones, siendo las siguientes: **“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES, ASIMISMO EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE”**; también se hizo la tabla titulada **“EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO”** y se elaboró la tabla denominada **“CUADRO COMPARATIVO / ANÁLISIS ECONÓMICO”**. Todas las tablas antes mencionadas contienen los análisis a las propuestas de los licitantes y fueron realizados con fecha **17 de junio del año 2025**, por parte del **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027, POR PARTE DEL (LAS) ÁREA(S) REQUERENTE(S): C. JUAN DIEGO LOPEZ CORONADO, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL y LIC. JORGE**

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 3 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

LUIS DURAN TOPETE, SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES, con fundamento en los artículos 66, numeral 2 y art. 72 fracción V, inciso letra c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo de conformidad al artículo 43 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

CAPÍTULO IV.

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO TÉCNICO 9 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

INCISO LETRA A. – LICITANTE: ENTORNO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **ENTORNO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS Y SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 9, ESPECIFICAMENTE EN EL APARTADO “ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN” EN SU NUMERAL 2 (DOS) DONDE SE ESTIPULA QUE SE REQUIERE PRESENTAR UNA MUESTRA POR PARTIDA Y POR GRUPO DE FAMILIA. LOS REQUISITOS QUE LA LICITANTE OMITE PRESENTAR A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CELEBRADO EL DÍA 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO CONSISTEN EN LA FALTA DE PRESENTACION Y ENTREGA DE LAS MUESTRAS REQUERIDAS EN EL NUMERAL 2 (DOS), ESPECIFICAMENTE, LA PARTIDA 3 (TRES), CONSISTENTE EN PLAYERA DEPORTIVA/VARIOS COLORES /DISTINTAS TALLAS, ASÍ COMO LA MUESTRA DE LA PARTIDA 10 (DIEZ), CORRESPONDIENTE A FALDA ESCOLAR 4 PINZAS/ VARIOS COLORES /DISTINTAS TALLAS, POR LO QUE ANTE LA AUSENCIA DE ESAS DOS MUESTRAS NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE LE SON APLICABLES LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17, 21 Y 22 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, MISMAS QUE DICEN: BASE “DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO (...) SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: NUMERAL (17). NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, SEÑALADOS EN EL ANEXO 9”; NUMERAL (21) NO AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS CONFORME AL ANEXO 9, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y RESPUESTAS DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES; NUMERAL (22). LA NO PRESENTACIÓN DE MUESTRAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CUANDO SEAN REQUERIDAS DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6 DENOMINADO “PRESENTACIÓN DE MUESTRAS”, DEL PUNTO NOVENO DENOMINADO “REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA” DE LAS PRESENTES

LEMG

XSAP

RRPH

ODZO

VMCR

SPEJ

PÁGINA 4 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

BASES O LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DIFERENTES A LOS BIENES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN LA TABLA DENOMINADA "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", SEÑALADA EN EL ANEXO 9. CONCLUYENDO QUE, ANTE LA OMISIÓN DE PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS MUESTRAS QUE FUERON SOLICITADAS COMO REQUISITOS TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN, LA PROPUESTA DEL LICITANTE ENTORNO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V. LE ES APLICABLE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17, 21 Y 22 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

CAPÍTULO V.
RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ANTES DE IMPUESTOS
CREACIONES MM, S.C.	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 8,345,940.49 ANTES DE IVA.

NOTA: QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA LICITANTE **CREACIONES MM, S.C.**, CONTENIDA EN EL ANEXO 14 QUE CUENTA CON UN SUB TOTAL DE **\$8,345,935.01 ANTES DE IMPUESTOS**, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE DETECTÓ UN ERROR EN LA OPERACIÓN ARITMÉTICA DEL IMPORTE DE LA **PARTIDA NÚMERO 1 (UNO)**, POR LO QUE, LA CONVOCANTE SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DE ESA PARTIDA QUE ES DE **\$305.15**, PROCEDE A REALIZAR LA RECTIFICACIÓN DEL IMPORTE QUEDANDO CON UN RESULTADO DE **\$876.695.95**, POR LO QUE SE PROCEDIÓ CON LA SUMA DEL TOTAL DE LAS PARTIDAS OBTENIENDO COMO RESULTADO EL PRECIO SUB TOTAL DE **\$8,345,940.49 ANTES DE IMPUESTOS**, HACIENDO LA RECTIFICACIÓN Y PREVALECIENDO ÉSTE ÚLTIMO PRECIO SUBTOTAL CONFORME AL PRESENTE ANÁLISIS ECONÓMICO. LA ANTERIOR CORRECCIÓN SE LLEVA A CABO SIN MODIFICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS DE LA LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LA BASE DÉCIMO SÉPTIMA, NUMERAL 2, FRACCIÓN II, SUB FRACCIÓN II.3, SUB FRACCIÓN II.5, INCISO A, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente tabla **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

LEMIG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 5 DE 41

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

**CAPÍTULO VI.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en las Bases de la Convocatoria Pública y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **CREACIONES MM, S.C.**, porque cumplió con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública, además, cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en el Anexo Técnico número 9 en donde se encuentra la tabla denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", además que cubre todos los "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" también establecido en el Anexo Técnico número 9, **asimismo el precio de sus partidas son las más bajas de acuerdo al análisis comparativo económico realizado, el plazo para el pago es razonable**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible su contratación conforme a los términos del siguiente Capítulo:**

**CAPITULO VII.
RESOLUCIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:**

Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor:

PRIMERO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante ENTORNO MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.**, de conformidad con la Base Décimo Novena, numerales 17, 21 y 22 de las Bases de la Licitación Pública, y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por las razones y las causas expuestas en el **Capítulo IV, inciso letra A)** del presente fallo.

SEGUNDO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar el contrato y todas partidas al licitante CREACIONES MM, S.C.**, de conformidad con la Base Décimo Sexta numeral 1 de las Bases de la Licitación Pública de acuerdo a las especificaciones técnicas, características (marcas y modelos cuando aplique), condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, de su Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como de su Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, de conformidad como en adelante se indica:

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 6 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

**ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DEL BIEN / SERVICIO OFERTADO POR EL
LICITANTE ADJUDICADO:**

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO/ ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2,873	PIEZA	CAMISA ESCOLAR CON BOTONES, MANGA CORTA/VARIOS COLORES / DISTINTAS TALLA, MARCA CREACIONES MM	\$305.15	\$876,695.95
2	9,607	PIEZA	CAMISA ESCOLAR TIPO POLO/ VARIOS COLORES/ DISTINTAS TALLAS, MARCA CREACIONES MM	\$270.91	\$2,602,632.37
3	45	PIEZA	PLAYERA DEPORTIVA/VARIOS COLORES /DISTINTAS TALLAS, MARCA CREACIONES MM	\$299.16	\$13,462.20
4	5,751	PIEZA	PANTALON ESCOLAR TIPO BOXER/ VARIOS MODELOS/ DISTINTAS TALLAS, MARCA CREACIONES MM	\$386.83	\$2,224,659.33
5	587	PIEZA	SHORT ESCOLAR/ VARIOS MODELOS/DISTINTAS TALLAS, MARCA CREACIONES MM	\$266.08	\$156,188.96
6	1,562	PIEZA	FALDA ESCOLAR TIPO PRINCESA (CON PASTELON) VARIOS COLORES/ DISTINTAS TALLAS, MARCA CREACIONES MM	\$425.87	\$665,208.94
7	1,252	PIEZA	SHORT FALDA/ VARIOS COLORES/ DISTINTAS TALLAS, MARCA CREACIONES MM	\$372.51	\$466,382.52
8	2,110	PIEZA	FALDA ESCOLAR 2 PINZAS/ VARIOS COLORES/ DISTINTAS TALLAS, MARCA CREACIONES MM	\$368.18	\$776,859.80
9	144	PIEZA	FALDA ENVOLVENTE/ VARIOS COLORES/ DISTINTAS TALLAS, MARCA CREACIONES MM	\$431.30	\$62,107.20
10	93	PIEZA	FALDA ESCOLAR 4 PINZAS/ VARIOS COLORES /DISTINTAS TALLAS, MARCA CREACIONES MM	\$402.44	\$37,426.92
11	1,026	PIEZA	JUMPER/ VARIOS COLORES/ DISTINTAS TALLAS, MARCA CREACIONES MM	\$452.55	\$464,316.30

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 7 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

Sub total	\$ 8,345,940.49
I.V.A.	\$ 1,335,350.48
TOTAL	\$ 9,681,290.97

IMPORTE TOTAL CON LETRA CON IMPUESTOS INCLUIDOS:

NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL
DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 97/100 M.N.

CONDICIONES COMERCIALES:

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES.

**CONDICIONES DE PAGO: 50% DE ANTICIPO. PLAZO DE PAGO TOTAL 8 DÍAS NATURALES
POSTERIOR A LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN.**

GARANTÍA: 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO VIII.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

**LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERÁN PAGADOS
CON RECURSOS FISCALES AL 100%.**

**CAPÍTULO IX.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN:**

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **VIERNES 20/06/2025, A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 8 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

**CAPÍTULO X.
FIRMA DEL CONTRATO:**

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **LUNES 23/06/2025, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquitil No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

**CAPÍTULO XI.
PLAZOS Y REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE GARANTÍAS:**

De conformidad con la base Vigésima Cuarta de las Bases de la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor deberá entregar las siguientes garantías:

I.- Garantía de Cumplimiento.

- a. Con fundamento en la fracción I del artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor deberá entregar al Municipio, por conducto de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría, la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, necesaria para garantizar el cumplimiento de sus compromisos contractuales, entre ellos, la entrega de los bienes o servicios adquiridos de acuerdo a la calidad requerida por la Convocante, así como responder por su correcto funcionamiento (defectos y vicios ocultos) durante el periodo de tiempo de un año, contado a partir de su entrega.
- b. Esta garantía deberá estar **vigente durante un año**.
- c. El porcentaje de dicha garantía de cumplimiento será del **10 % (DIEZ PORCIENTO)** del importe total del contrato, con fundamento en el artículo 84 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d. La garantía de cumplimiento deberá entregarse **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**.
- e. La garantía de cumplimiento deberá constituirse en moneda Nacional **a favor y a satisfacción del Municipio de Puerto Vallarta**, mediante fianza expedida por una compañía autorizada con domicilio en el Estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera del Estado de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 9 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

- de los juzgados del fuero común o federal, con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- f. En caso de que, durante el plazo garantizado de los bienes o servicios, no resulten con la calidad y especificaciones pactadas, el Municipio, a través de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría podrá requerir al proveedor su sustitución por otro similar a lo pactado en el contrato, en cuyo caso el proveedor cubrirá todos los gastos que se originen o el Municipio podrá rescindir administrativamente el contrato sin ninguna responsabilidad de su parte.
- g. La fianza que contiene la garantía de cumplimiento deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- g.1 Deberá expedirse a favor del Municipio de Puerto Vallarta.
 - g.2 El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.
 - g.3 La indicación del importe total garantizado con número y letra.
 - g.4 La indicación de que la fianza se otorga para el exacto cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el contrato correspondiente.
 - g.5 La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por el representante legal del Municipio y/o Tesorero, en caso de que el proveedor no cumpla con todas las estipulaciones contenidas en el contrato correspondiente.
 - g.6 La fecha de celebración del contrato.
 - g.7 La fianza estará vigente a partir de su expedición y por un año, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.
 - g.8 El representante legal del Municipio y/o el Tesorero, indistintamente tendrán la facultad para otorgar prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
 - g.9 Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del representante legal del Municipio y/o el Tesorero.

II.- Garantía de Anticipo.

- a. Con fundamento en la fracción II del artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor deberá entregar al Municipio, por conducto de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría, la **GARANTÍA DE ANTICIPO**, con la que se garantizará la correcta aplicación o inversión de dicho concepto.
- b. El porcentaje de dicha garantía será del **100%** del importe total del anticipo solicitado por el proveedor, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. La garantía de anticipo deberá entregarse **previo al pago de la factura de dicho concepto**.

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 10 DE 41

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

- d. La garantía de anticipo deberá constituirse en moneda nacional **a favor y a satisfacción del Municipio de Puerto Vallarta**, mediante fianza expedida por una compañía autorizada con domicilio en el Estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera del Estado de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal, con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- e. La fianza que contiene la garantía de anticipo deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- e.1 Deberá expedirse a favor del Municipio de Puerto Vallarta.
 - e.2 El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.
 - e.3 La indicación del importe total garantizado con número y letra.
 - e.4 La indicación de que la fianza se otorga para la correcta aplicación o inversión del anticipo recibido.
 - e.5 La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por el representante legal del Municipio y/o Tesorero, en caso de que el proveedor no cumpla con todas las estipulaciones contenidas en el contrato correspondiente.
 - e.6 La fecha de celebración del contrato.
 - e.7 La vigencia de la fianza deberá ser por lo menos de un año o quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.
 - e.8 El representante legal del Municipio y/o el Tesorero, indistintamente tendrán la facultad para otorgar prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
 - e.9 Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del representante legal del Municipio y/o el Tesorero.

Nota: Las Fianzas de cumplimiento y anticipo establecidas con anterioridad son obligatorias para el licitante adjudicado.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----FIN DEL FALLO-----



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de Licitación Pública LPL CM/033/2025 “ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”:

----- F A L L O -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con relación al artículo 72 de la ley antes indicada y con relación al artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 procede a emitir el **FALLO O RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública número LPL CM/033/2025 del rubro “ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”:**

**CAPÍTULO I.
LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:**

Para esta licitación pública, en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se presentaron las propuestas de los licitantes siguientes:

1. **VALCARHE, S.A. DE C.V. y**
2. **BEACH FACTORY GR, S.A DE C.V.**

**CAPÍTULO II.
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El criterio de evaluación para las proposiciones es el **BINARIO**, de conformidad con la Base Décimo Séptima, numeral 1, numeral 2, fracción II, fracción II.1, fracción II.2 y sus incisos a, b y c, fracción II.7 y sus incisos a y b, de las bases de la convocatoria pública y, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LEMG XSAP RRPH ODZC VMCR SPEJ PÁGINA 12 DE 41



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

**CAPÍTULO III.
TABLAS COMPARATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

De conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las bases de la licitación pública, se realizaron las tablas comparativas para la evaluación de las proposiciones, siendo las siguientes: **“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES, ASIMISMO EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE”**; también se hizo la tabla titulada **“EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO”** y se elaboró la tabla denominada **“CUADRO COMPARATIVO / ANÁLISIS ECONÓMICO”**. Todas las tablas antes mencionadas contienen los análisis a las propuestas de los licitantes y fueron realizados con fecha **17 de junio del año 2025**, por parte del **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027, POR PARTE DEL (LAS) ÁREA(S) REQUERENTE(S): C. JUAN DIEGO LOPEZ CORONADO, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL y LIC. JORGE LUIS DURAN TOPETE, SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES**, con fundamento en los artículos 66, numeral 2 y art. 72 fracción V, inciso letra c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo de conformidad al artículo 43 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

**CAPÍTULO IV.
RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO TÉCNICO 9 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

INCISO LETRA A. – LICITANTE: BEACH FACTORY GR, S.A. DE C.V.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE **BEACH FACTORY GR, S.A DE C.V.** NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS Y SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 9, ESPECIFICAMENTE EN EL APARTADO “ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN” EN SU NUMERAL 2 (DOS) CORRESPONDIENTE AL ANEXO CITADO. LOS REQUISITOS QUE LA LICITANTE OMITE PRESENTAR A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CELEBRADO EL DÍA 16 DE JUNIO DEL

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 13 DE 41



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

PRESENTE AÑO CONSISTEN EN LA FALTA DE PRESENTACION Y ENTREGA DE LAS MUESTRAS REQUERIDAS EN EL NUMERAL 2 (DOS), INCISO B), CONSISTENTE EN ZAPATO ESCOLAR CON VELCRO MODELO A1, COLOR NEGRO, ASÍ COMO LA MUESTRA DEL INCISO C), CORRESPONDIENTE A ZAPATO ESCOLAR CON CINTILLA MODELO B1, COLOR BLANCO, POR LO QUE ANTE LA AUSENCIA DE ESAS MUESTRAS, LE SON APLICABLES LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17, 21 Y 22 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, MISMAS QUE DICEN: BASE "DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO (...) SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: NUMERAL (17). NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, SEÑALADOS EN EL ANEXO 9"; NUMERAL (21) NO AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS CONFORME AL ANEXO 9, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y RESPUESTAS DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES; NUMERAL (22). LA NO PRESENTACIÓN DE MUESTRAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CUANDO SEAN REQUERIDAS DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6 DENOMINADO "PRESENTACIÓN DE MUESTRAS", DEL PUNTO NOVENO DENOMINADO "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" DE LAS PRESENTES BASES O LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DIFERENTES A LOS BIENES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN LA TABLA DENOMINADA "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", SEÑALADA EN EL ANEXO 9. CONCLUYENDO QUE, ANTE LA OMISIÓN DE PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS MUESTRAS COMO REQUISITOS TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN, EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA DEL LICITANTE BEACH FACTORY GR, S.A DE C.V. LE ES APLICABLE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA NUMERALES 17, 21 Y 22 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

CAPÍTULO V.
RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ANTES DE IMPUESTOS
VALCARHE, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 5,039,399.25 ANTES DE IVA.

A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente tabla **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 14 DE 41

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

**CAPÍTULO VI.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en las Bases de la Convocatoria Pública y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **VALCARHE, S.A. DE C.V.**, porque cumplió con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública, además, cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en el Anexo Técnico número 9 en donde se encuentra la tabla denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", además que cubre todos los "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" también establecido en el Anexo Técnico número 9, **asimismo el precio de sus partidas son las más bajas de acuerdo al análisis comparativo económico realizado, el plazo para el pago es razonable**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible su contratación conforme a los términos del siguiente Capítulo:**

**CAPITULO VII.
RESOLUCIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:**

Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor:

PRIMERO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante BEACH FACTORY GR, S.A DE C.V.**, de conformidad con la Base Décimo Novena, numerales 17, 21 y 22 de las Bases de la Licitación Pública, y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por las razones y las causas expuestas en el **Capítulo IV, inciso letra A)** del presente fallo.

SEGUNDO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar el contrato y todas partidas al licitante VALCARHE, S.A. DE C.V.**, de conformidad con la Base Décimo Sexta numeral 1 de las Bases de la Licitación Pública de acuerdo a las especificaciones técnicas, características (marcas y modelos cuando aplique), condiciones comerciales y económicas, plazos de

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 15 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

entrega y demás condiciones descritas, de su Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como de su Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, de conformidad como en adelante se indica:

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DEL BIEN / SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CONCEPTO / ESPECIFICACIONES	GARANTÍA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	199	PAR	ZAPATO ESCOLAR CON VELCRO MODELO A1 TALLA NO.17	CALZADO INFANTIL ESCOLAR CORTE: SINTETICO POLIURETANO EN COLORES BLANCO O NEGRO FORRO: MALLA ALFA TEXTIL ASTRO GREEN PLANTILLA: CICERO SNOW (SINTETICO) SUELA: TR BICOLOR MARCA VALCARHE ADICIONALES LOGO QUE SE INDIQUE EN TRANSFER DTF EN EL LATERAL DEL CALZADO. ETIQUETA ADICIONAL: MENSAJE CON SLOGAN PERSONALIZADO. EMPAQUE: CAJA EN CRAFT CON LOGOTIPO QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION	\$ 384.00	\$ 76,416.00
2	631	PAR	ZAPATO ESCOLAR CON VELCRO MODELO A1 TALLA NO.18	CALZADO INFANTIL ESCOLAR CORTE: SINTETICO POLIURETANO EN COLORES BLANCO O NEGRO FORRO: MALLA ALFA TEXTIL ASTRO GREEN PLANTILLA: CICERO SNOW (SINTETICO) SUELA: TR BICOLOR MARCA VALCARHE ADICIONALES LOGO QUE SE INDIQUE EN	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION	\$ 384.00	\$ 242,304.00

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 16 DE 41

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

				TRANSFER DTF EN EL LATERAL DEL CALZADO. ETIQUETA ADICIONAL: MENSAJE CON SLOGAN PERSONALIZADO. EMPAQUE: CAJA EN CRAFT CON LOGOTIPO QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.			
3	870	PAR	ZAPATO ESCOLAR CON VELCRO MODELO A1 TALLA NO.19	CALZADO INFANTIL ESCOLAR CORTE: SINTETICO POLIURETANO EN COLORES BLANCO O NEGRO FORRO: MALLA ALFA TEXTIL ASTRO GREEN PLANTILLA: CICERO SNOW (SINTETICO) SUELA: TR BICOLOR MARCA VALCARHE ADICIONALES LOGO QUE SE INDIQUE EN TRANSFER DTF EN EL LATERAL DEL CALZADO. ETIQUETA ADICIONAL: MENSAJE CON SLOGAN PERSONALIZADO. EMPAQUE: CAJA EN CRAFT CON LOGOTIPO QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION	\$ 384.00	\$ 334,080.00
4	1,143	PAR	ZAPATO ESCOLAR CON VELCRO MODELO A1 TALLA NO. 20	CALZADO INFANTIL ESCOLAR CORTE: SINTETICO POLIURETANO EN COLORES BLANCO O NEGRO FORRO: MALLA ALFA TEXTIL ASTRO GREEN PLANTILLA: CICERO SNOW (SINTETICO) SUELA: TR BICOLOR MARCA VALCARHE ADICIONALES LOGO QUE SE INDIQUE EN TRANSFER DTF EN EL	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION	\$ 384.00	\$ 438,912.00

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 17 DE 41

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

				LATERAL DEL CALZADO. ETIQUETA ADICIONAL: MENSAJE CON SLOGAN PERSONALIZADO. EMPAQUE: CAJA EN CRAFT CON LOGOTIPO QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.			
5	1,249	PAR	ZAPATO ESCOLAR CON VELCRO MODELO A1 TALLA NO.21	CALZADO INFANTIL ESCOLAR CORTE: SINTETICO POLIURETANO EN COLORES BLANCO O NEGRO FORRO: MALLA ALFA TEXTIL ASTRO GREEN PLANTILLA: CICERO SNOW (SINTETICO) SUELA: TR BICOLOR MARCA VALCARHE ADICIONALES LOGO QUE SE INDIQUE EN TRANSFER DTF EN EL LATERAL DEL CALZADO. ETIQUETA ADICIONAL: MENSAJE CON SLOGAN PERSONALIZADO. EMPAQUE: CAJA EN CRAFT CON LOGOTIPO QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION	\$ 384.00	\$ 479,616.00
6	1,690	PAR	ZAPATO ESCOLAR CON CINTILLA MODELO B1 NO. 22	CALZADO INFANTIL ESCOLAR CORTE: SINTETICO POLIURETANO EN COLORES BLANCO O NEGRO FORRO: MALLA ALFA TEXTIL ASTRO GREEN PLANTILLA: CICERO SNOW (SINTETICO) SUELA: TR BICOLOR MARCA VALCARHE ADICIONALES LOGO QUE SE INDIQUE EN TRANSFER DTF EN EL LATERAL DEL CALZADO.	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION	\$ 411.25	\$ 695,012.50

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 18 DE 41

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

				ETIQUETA ADICIONAL: MENSAJE CON SLOGAN PERSONALIZADO. EMPAQUE: CAJA EN CRAFT CON LOGOTIPO QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.			
7	1,845	PAR	ZAPATO ESCOLAR CON CINTILLA MODELO B1 NO. 23	CALZADO INFANTIL ESCOLAR CORTE: SINTETICO POLIURETANO EN COLORES BLANCO O NEGRO FORRO: MALLA ALFA TEXTIL ASTRO GREEN PLANTILLA: CICERO SNOW (SINTETICO) SUELA: TR BICOLOR MARCA VALCARHE ADICIONALES LOGO QUE SE INDIQUE EN TRANSFER DTF EN EL LATERAL DEL CALZADO. ETIQUETA ADICIONAL: MENSAJE CON SLOGAN PERSONALIZADO. EMPAQUE: CAJA EN CRAFT CON LOGOTIPO QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION	\$ 411.25	\$ 758,756.25
8	1,889	PAR	ZAPATO ESCOLAR CON CINTILLA MODELO B1 NO. 24	CALZADO INFANTIL ESCOLAR CORTE: SINTETICO POLIURETANO EN COLORES BLANCO O NEGRO FORRO: MALLA ALFA TEXTIL ASTRO GREEN PLANTILLA: CICERO SNOW (SINTETICO) SUELA: TR BICOLOR MARCA VALCARHE ADICIONALES LOGO QUE SE INDIQUE EN TRANSFER DTF EN EL LATERAL DEL CALZADO. ETIQUETA ADICIONAL:	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION	\$ 411.25	\$ 776,851.25

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 19 DE 41

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

				MENSAJE CON SLOGAN PERSONALIZADO. EMPAQUE: CAJA EN CRAFT CON LOGOTIPO QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.			
9	1387	PAR	ZAPATO ESCOLAR CON CINTILLA MODELO B1 NO. 25	CALZADO INFANTIL ESCOLAR CORTE: SINTETICO POLIURETANO EN COLORES BLANCO O NEGRO FORRO: MALLA ALFA TEXTIL ASTRO GREEN PLANTILLA: CICERO SNOW (SINTETICO) SUELA: TR BICOLOR MARCA VALCARHE ADICIONALES LOGO QUE SE INDIQUE EN TRANSFER DTF EN EL LATERAL DEL CALZADO. ETIQUETA ADICIONAL: MENSAJE CON SLOGAN PERSONALIZADO. EMPAQUE: CAJA EN CRAFT CON LOGOTIPO QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION	\$ 411.25	\$ 570,403.75
10	856	PAR	ZAPATO ESCOLAR CON CINTILLA MODELO B1 NO. 26	CALZADO INFANTIL ESCOLAR CORTE: SINTETICO POLIURETANO EN COLORES BLANCO O NEGRO FORRO: MALLA ALFA TEXTIL ASTRO GREEN PLANTILLA: CICERO SNOW (SINTETICO) SUELA: TR BICOLOR MARCA VALCARHE ADICIONALES LOGO QUE SE INDIQUE EN TRANSFER DTF EN EL LATERAL DEL CALZADO. ETIQUETA ADICIONAL: MENSAJE CON SLOGAN	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION	\$ 411.25	\$ 352,030.00

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 20 DE 41

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

				PERSONALIZADO. EMPAQUE: CAJA EN CRAFT CON LOGOTIPO QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.			
11	438	PAR	ZAPATO ESCOLAR CON CINTILLA MODELO B1 NO. 27	CALZADO INFANTIL ESCOLAR CORTE: SINTETICO POLIURETANO EN COLORES BLANCO O NEGRO FORRO: MALLA ALFA TEXTIL ASTRO GREEN PLANTILLA: CICERO SNOW (SINTETICO) SUELA: TR BICOLOR MARCA VALCARHE ADICIONALES LOGO QUE SE INDIQUE EN TRANSFER DTF EN EL LATERAL DEL CALZADO. ETIQUETA ADICIONAL: MENSAJE CON SLOGAN PERSONALIZADO. EMPAQUE: CAJA EN CRAFT CON LOGOTIPO QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION	\$ 411.25	\$ 180,127.50
12	233	PAR	ZAPATO ESCOLAR CON CINTILLA MODELO B1 NO. 28	CALZADO INFANTIL ESCOLAR CORTE: SINTETICO POLIURETANO EN COLORES BLANCO O NEGRO FORRO: MALLA ALFA TEXTIL ASTRO GREEN PLANTILLA: CICERO SNOW (SINTETICO) SUELA: TR BICOLOR MARCA VALCARHE ADICIONALES LOGO QUE SE INDIQUE EN TRANSFER DTF EN EL LATERAL DEL CALZADO. ETIQUETA ADICIONAL: MENSAJE CON SLOGAN PERSONALIZADO.	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION	\$ 411.25	\$ 95,821.25

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 21 DE 41



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

				EMPAQUE: CAJA EN CRAFT CON LOGOTIPO QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.			
13	95	PAR	ZAPATO ESCOLAR CON CINTILLA MODELO B1 NO. 29	CALZADO INFANTIL ESCOLAR CORTE: SINTETICO POLIURETANO EN COLORES BLANCO O NEGRO FORRO: MALLA ALFA TEXTIL ASTRO GREEN PLANTILLA: CICERO SNOW (SINTETICO) SUELA: TR BICOLOR MARCA VALCARHE ADICIONALES LOGO QUE SE INDIQUE EN TRANSFER DTF EN EL LATERAL DEL CALZADO. ETIQUETA ADICIONAL: MENSAJE CON SLOGAN PERSONALIZADO. EMPAQUE: CAJA EN CRAFT CON LOGOTIPO QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION	\$ 411.25	\$ 39,068.75

Sub total	\$ 5,039,399.25
I.V.A.	\$ 806,303.88
TOTAL	\$ 5,845,703.13

IMPORTE TOTAL CON LETRA CON IMPUESTOS INCLUIDOS:	CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS TRES PESOS 13/100 M. N.
---	--

CONDICIONES COMERCIALES:

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES.

**CONICIONES DE PAGO: 50% DE ANTICIPO. PLAZO DE PAGO TOTAL 15 DÍAS NATURALES
POSTERIOR A LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN.**

GARANTÍA: 1 AÑO DE GARANTIA

LEMG XSAP RRPH ODZC VMCR SPEJ

PÁGINA 22 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO VIII.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERÁN PAGADOS CON RECURSOS FISCALES AL 100%.

**CAPÍTULO IX.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN:**

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **VIERNES 20/06/2025, A PARTIR DE LAS 14:30 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

**CAPÍTULO X.
FIRMA DEL CONTRATO:**

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **LUNES 23/06/2025, A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

**CAPÍTULO XI.
PLAZOS Y REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE GARANTÍAS:**

De conformidad con la base Vigésima Cuarta de las Bases de la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor deberá entregar las siguientes garantías:

I.- Garantía de Cumplimiento.

- a. Con fundamento en la fracción I del artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 23 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

proveedor deberá entregar al Municipio, por conducto de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría, la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, necesaria para garantizar el cumplimiento de sus compromisos contractuales, entre ellos, la entrega de los bienes o servicios adquiridos de acuerdo a la calidad requerida por la Convocante, así como responder por su correcto funcionamiento (defectos y vicios ocultos) durante el período de tiempo de un año, contado a partir de su entrega.

- b. Esta garantía deberá estar **vigente durante un año**.
- c. El porcentaje de dicha garantía de cumplimiento será del **10 % (DIEZ PORCIENTO)** del importe total del contrato, con fundamento en el artículo 84 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d. La garantía de cumplimiento deberá entregarse **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**.
- e. La garantía de cumplimiento deberá constituirse en moneda Nacional **a favor y a satisfacción del Municipio de Puerto Vallarta**, mediante fianza expedida por una compañía autorizada con domicilio en el Estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera del Estado de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal, con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- f. En caso de que, durante el plazo garantizado de los bienes o servicios, no resulten con la calidad y especificaciones pactadas, el Municipio, a través de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría podrá requerir al proveedor su sustitución por otro similar a lo pactado en el contrato, en cuyo caso el proveedor cubrirá todos los gastos que se originen o el Municipio podrá rescindir administrativamente el contrato sin ninguna responsabilidad de su parte.
- g. La fianza que contiene la garantía de cumplimiento deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - g.1 Deberá expedirse a favor del Municipio de Puerto Vallarta.
 - g.2 El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.
 - g.3 La indicación del importe total garantizado con número y letra.
 - g.4 La indicación de que la fianza se otorga para el exacto cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el contrato correspondiente.
 - g.5 La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por el representante legal del Municipio y/o Tesorero, en caso de que el proveedor no cumpla con todas las estipulaciones contenidas en el contrato correspondiente.
 - g.6 La fecha de celebración del contrato.

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 24 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

g.7 La fianza estará vigente a partir de su expedición y por un año, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.

g.8 El representante legal del Municipio y/o el Tesorero, indistintamente tendrán la facultad para otorgar prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

g.9 Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del representante legal del Municipio y/o el Tesorero.

II.- Garantía de Anticipo.

- a. Con fundamento en la fracción II del artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor deberá entregar al Municipio, por conducto de la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría, la **GARANTÍA DE ANTICIPO**, con la que se garantizará la correcta aplicación o inversión de dicho concepto.
- b. El porcentaje de dicha garantía será del **100%** del importe total del anticipo solicitado por el proveedor, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. La garantía de anticipo deberá entregarse **previo al pago de la factura de dicho concepto**.
- d. La garantía de anticipo deberá constituirse en moneda nacional **a favor y a satisfacción del Municipio de Puerto Vallarta**, mediante fianza expedida por una compañía autorizada con domicilio en el Estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera del Estado de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal, con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- e. La fianza que contiene la garantía de anticipo deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - e.1 Deberá expedirse a favor del Municipio de Puerto Vallarta.
 - e.2 El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.
 - e.3 La indicación del importe total garantizado con número y letra.
 - e.4 La indicación de que la fianza se otorga para la correcta aplicación o inversión del anticipo recibido.
 - e.5 La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por el representante legal del Municipio y/o Tesorero, en caso de que el proveedor no cumpla con todas las estipulaciones contenidas en el contrato correspondiente.
 - e.6 La fecha de celebración del contrato.
 - e.7 La vigencia de la fianza deberá ser por lo menos de un año o quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 25 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

e.8 El representante legal del Municipio y/o el Tesorero, indistintamente tendrán la facultad para otorgar prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

e.9 Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del representante legal del Municipio y/o el Tesorero.

Nota: Las Fianzas de cumplimiento y anticipo establecidas con anterioridad son obligatorias para el licitante adjudicado.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----FIN DEL FALLO-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de Licitación Pública LPL CM/34/2025 “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS CON ÚTILES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”:

-----FALLO-----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con relación al artículo 72 de la ley antes indicada y con relación al artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 procede a emitir el **FALLO O RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública número LPL CM/34/2025 del rubro “ADQUISICIÓN DE MOCHILAS CON ÚTILES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”:**

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 26 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

**CAPÍTULO I.
LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:**

Para esta licitación pública, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se presentaron las propuestas de los licitantes siguientes:

1. **LEONARDO ARIAS HERRERA;**
2. **ADRIANA PEREZ BARBA y,**
3. **GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V.**

**CAPÍTULO II.
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El criterio de evaluación para las proposiciones es el **BINARIO**, de conformidad con la Base Décimo Séptima, numeral 1, numeral 2, fracción II, fracción II.1, fracción II.2 y sus incisos a, b y c, fracción II.7 y sus incisos a y b, de las bases de la convocatoria pública y, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO III.
TABLAS COMPARATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

De conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las bases de la licitación pública, se realizaron las tablas comparativas para la evaluación de las proposiciones, siendo las siguientes: **“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES, ASIMISMO EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE”**; también se hizo la tabla titulada **“EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO”** y se elaboró la tabla denominada **“CUADRO COMPARATIVO / ANÁLISIS ECONÓMICO”**. Todas las tablas antes mencionadas contienen los análisis a las propuestas de los licitantes y fueron realizados con fecha **17 de junio del año 2025**, por parte del **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027, POR PARTE DEL (LAS) ÁREA(S) REQUERENTE(S): C. JUAN DIEGO LOPEZ CORONADO, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL y LIC. JORGE LUIS DURAN TOPETE, SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES**, con fundamento en los artículos 66, numeral 2 y art. 72 fracción V, inciso letra c), de la Ley de Compras Gubernamentales,

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 27 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo de conformidad al artículo 43 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

CAPÍTULO IV.

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO TÉCNICO 9 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Nota: Para este procedimiento de licitación pública, todas las propuestas presentadas resultaron ser solventes.

CAPÍTULO V.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ANTES DE IMPUESTOS
LEONARDO ARIAS HERRERA	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 5,592,764.63 ANTES DE IVA.
ADRIANA PEREZ BARBA	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 5,901,736.94 ANTES DE IVA.
GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 5,727,410.99 ANTES DE IVA.

A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente tabla **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 28 DE 41

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

**CAPÍTULO VI.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en las Bases de la Convocatoria Pública y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **LEONARDO ARIAS HERRERA**, porque cumplió con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública, además, cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en el Anexo Técnico número 9 en donde se encuentra la tabla denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", además que cubre todos los "ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" también establecido en el Anexo Técnico número 9, **el precio de sus partidas son las más bajas de acuerdo al análisis comparativo económico realizado, el plazo para el pago es razonable**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible su contratación conforme a los términos del siguiente Capítulo:**

**CAPITULO VII.
RESOLUCIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:**

Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor:

PRIMERO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar el contrato y todas partidas al licitante LEONARDO ARIAS HERRERA**, de conformidad con la Base Décimo Sexta numeral 1 de las Bases de la Licitación Pública de acuerdo a las especificaciones técnicas, características (marcas y modelos cuando aplique), condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, de su Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como de su Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, de conformidad como en adelante se indica:

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 29 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

**ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DEL BIEN / SERVICIO OFERTADO POR EL
LICITANTE ADJUDICADO:**

PARTIDA	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS Y NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES O SERVICIOS	GARANTIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1 UNO	1	Pieza	Mochila Escolar Tipo Back Pack	Mochila escolar tipo back pack, con diseño solicitado por el municipio, en material nicta/poliéster 600 x 600 con hebilla curva. tamaño: alto 30 cm x largo 25 cm x 12 cm, espalda acolchada, forro interior: lado frontal con 210d, lado posterior con 210d piping sin funda de tela en color gris, cierre #8 de nylon con jaladeras. bolsa frontal tamaño: 25 cm de largo x 14 cm alto, una bolsa de malla lateral de color negro, tamaño: 12 cm largo x 15 cm alto. elástico 1" en la parte superior con logo institucional en la parte delantera. MARCA: COSIMEX	1 AÑO	1,397	PIEZA
	1	Pieza	Cuaderno	Cuaderno cosido con hilo poliester para costura interior y exterior, de cuadrícula grande, tamaño profesional de 19.5 x 25 cm., de 100 hojas, con las páginas impresas con margen rojo el rayado azul, papel bond de 52 gr., pasta de 16 pts. Con barniz uv (impresión con base a diseño) MARCA: D' LABRA			
	1	Caja	Caja de Colores	Caja c/12 lápices largos (tamaño 17.8 cm) de colores, de madera reforestada, forma redonda, puntilla 4 mm., "no tóxico" (impresión con base a diseño) MARCA: COSIMEX			
	1	Caja	Caja de Crayones	Caja de crayones con 6 piezas jumbo fabricado en cera con pigmentos orgánicos ruptura mínima de 2.4 kg., diferentes colores "no tóxico" MARCA: COSIMEX			
	1	Pieza	Masa Moldeable	Masa moldeable presentación bote de 250 grs. diferentes colores "no tóxico" MARCA: COSIMEX			
	1	Pieza	Tijera	Tijeras escolar de 5" punta roma, hoja de acero inoxidable con mango de plástico. MARCA: COSIMEX			
	1	Pieza	Brocha	Brocha de 1" de pelo de cerdo con mango de madera. MARCA: DELTA D25			

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 30 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

	1	Pieza	Pegamento	Pegamento en barra 11 gr. "no tóxico"			
				MARCA: COSIMEX			
	1	Paquete	Paquete de Papel Bond	Paquete de papel bond c/50 hojas blancas, tamaño carta, peso mínimo de 75 gr/m2			
				MARCA: COSIMEX			
	1	Pieza	Mandil	Mandil estilo chaleco o casaca en vinil 100%, satinado, unisex, unitalla.			
				MARCA: COSIMEX			
	1	Pieza	Estuche Porta Lapicero	Estuche porta lapicero escolar flexible, material poliester 600, con cierre nylon de 5mm, con las siguientes medidas de altitud 11.5 cm y longitud de 22 cm. (impresión con base a diseño)			
				MARCA: COSIMEX			

PARTIDA	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS Y NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES O SERVICIOS	GARANTIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2 DOS	1	Pieza	Mochila Escolar Tipo Back Pack	Mochila escolar tipo back pack, con diseño solicitado por el municipio, en material nicta/poliester 600 x 600 con hebilla curva. tamaño: alto 40 cm x largo 32 cm x 15 cm, espalda acolchada, forro interior: lado frontal con 210d sin piping. bolsa principal: cremallera de nylon color gris #8 con jaladeras. bolsa pequeña delantera: cierre #8 de nylon con jaladeras, tamaño: largo 25 cm alto 16 cm. una bolsa de malla lateral color negro, tamaño: 12 cm largo y 15 cm alto, base de tela de 4 cm, elástico 1" en la parte superior con logo institucional en la parte delantera, correas de corte exterior estilo "X". MARCA: COSIMEX	1 AÑO	1,521	PIEZA
	2	Pieza	Cuaderno	Cuadernos cosidos con hilo poliester para costura interior y exterior, de raya, tamaño profesional de 19.5 x 25 cm., de 100 hojas, con las páginas impresas con margen rojo el rayado azul, papel bond de 52 gr., pasta de 16 pts.con barniz uv (impresión con base a diseño) MARCA: D' LABRA			
	1	Pieza	Cuaderno	Cuaderno cosido con hilo poliester para costura interior y exterior, de cuadro grande, tamaño profesional de 19.5 x 25 cm., de 100 hojas, con las páginas impresas con margen rojo el rayado azul, papel bond de 52 gr., pasta de 16 pts.con barniz uv (impresión con base a diseño) MARCA: D' LABRA			
	1	Pieza	Lapiz Grafito	Lápiz de madera grafito del número 2, forma hexagonal, con puntilla 2.5 mm con borrador "no tóxico"			

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 31 DE 41

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

				MARCA: ENDURO			
	1	Pieza	Lapiz Bicolor	Lapiz bicolor de madera forma hexagonal con puntilla 2.5 mm azul y rojo. "no tóxico"			
				MARCA: ENDURO			
	1	Pieza	Goma	Goma para borrar tipo bloque medidas de 3cm x 4cm x 1cm color blanco."no tóxico"			
				MARCA: COSIMEX			
	1	Caja	Caja de Colores	Caja c/12 lápices largos (tamaño 17.8 cm) de colores, de madera reforestada, forma redonda, puntilla 4 mm., "no tóxico" (impresión con base a diseño).			
				MARCA: COSIMEX			
	1	Pieza	Pegamento	Pegamento en barra 11 gr."no tóxico"			
				MARCA: COSIMEX			
	1	Pieza	Sacapuntas	Sacapuntas escolar plástico con deposito, medidas mínimas: diámetro 4.3 cms y altura de 3.5 cms, forma redonda.			
				MARCA: COSIMEX			
	1	Pieza	Tijera	Tijeras escolar de 5" punta roma, hoja de acero inoxidable con mango de plástico			
				MARCA: COSIMEX			
	1	Paquete	Paquete de Papel Bond	Paquete de papel bond c/50 hojas blancas, tamaño carta, peso de 75 gr/m2			
				MARCA: COSIMEX			
	1	Pieza	Estuche Porta Lapicero	Estuche porta lapicero escolar flexible, material poliester 600, con cierre nylon de 5mm, con las siguientes medidas de altitud 11.5 cm y longitud de 22 cm. (impresión con base a diseño)			
				MARCA: COSIMEX			
PARTIDA	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS Y NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES O SERVICIOS	GARANTIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3 TRES	1	Pieza	Mochila Escolar Tipo Back Pack	Mochila escolar tipo back pack, con diseño solicitado por el municipio, en material nictla/poliester 600 x 600 con hebilla curva. tamaño: alto 40 cm x largo 32 cm x 15 cm, espalda acolchada, forro interior: lado frontal con 210d sin piping. bolsa principal: cremallera de nylon color gris #8 con jaladeras. bolsa pequeña delantera: cierre #8 de nylon con jaladeras, tamaño: largo 25 cm alto 16 cm. una bolsa de malla lateral color negro, tamaño: 12 cm largo y 15 cm alto, base	1 AÑO	6,620	PIEZA

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 32 DE 41

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

			de tela de 4 cm, elastico 1" en la parte superior con logo institucional en la parte delantera, correas de corte exterior estilo "x".			
			MARCA: COSIMEX			
1	Pieza	Cuaderno	Cuaderno con encuadernacion doble "o" con alambre recubierto color negro de 1 mm., de cuadrícula chica, de 100 hojas tamaño profesional de 52 grs., pasta de 16 pts., con las paginas impresas con margen rojo y el rayado azul con barniz uv (impresion con base a diseño.)			
			MARCA: D' LABRA			
4	Pieza	Cuaderno	Cuaderno con encuadernacion doble "o" con alambre recubierto color negro de 1 mm., de raya, de 100 hojas tamaño profesional de 52 grs., pasta de 16 pts., con las paginas impresas con margen rojo y el rayado azul con barniz uv(impresión con base a diseño)			
			MARCA: D' LABRA			
1	Juego	Juego de Geometria	Juego de geometría 5 pzas: 1 regla de 32 cm, de largo y 3 cm de ancho, graduada en la parte superior con 30 cms, y en la parte inferior con 12 pulgadas, 2 escuadras 45° - 60° de 21 cms, biseladas con plantilla de círculos de diferentes tamaños. 1 compas de precision y transportador de 180° con base 12 cms y de altura 8.5 cms graduada en grados de 0 a 180° todo en material flexible irrompible.			
			MARCA: COSIMEX			
2	Pieza	Boligrafo	Boligrafo punto mediano tinta negra			
			MARCA: COSIMEX			
1	Pieza	Lapiz grafito	Lápiz de madera grafito del número 2, forma hexagonal, con puntilla 2.5 mm con borrador. "no tóxico"			
			MARCA: ENDURO			
1	Pieza	Lapiz Bicolor	Lapiz bicolor de madera forma hexagonal con puntilla 2.5 mm azul y rojo. "no tóxico"			
			MARCA: ENDURO			
1	Pieza	Goma	Goma para borrar, tipo bloque, medidas de 3cm x 4cm x 1cm, color blanco. "no tóxico"			
			MARCA: COSIMEX			
1	Caja	Caja de 12 lapices de colores	Caja c/12 lápices largos (tamaño 17.8 cm) de colores, de madera reforestada, forma redonda, puntilla 4 mm., "no tóxico" (impresión con base a diseño).			
			MARCA: COSIMEX			

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 33 DE 41

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

	1	Pieza	Pegamento	Pegamento en barra 11 grs. "no tóxico"			
				MARCA: COSIMEX			
	1	Pieza	Sacapuntas	Sacapuntas escolar de plástico con deposito, medidas mínimas: diámetro 4.3 cms y altura de 3.5 cms., forma redonda.			
				MARCA: COSIMEX			
	1	Pieza	Tijera	Tijeras escolar de 5" punta roma, hoja de acero inoxidable con mango de plástico.			
				MARCA: COSIMEX			
	1	Paquete	Paquete de Papel Bond	Paquete de papel bond c/50 hojas blancas, tamaño carta, peso mínimo de 75 gr/m2			
				MARCA: COSIMEX			
	1	Pieza	Marcatextos	Marcatextos tinta fluorescente amarillo con punta de cincel de 3.5 mm, cuerpo largo de punta a punta de 13.7 cm.			
				MARCA: BARRILITO			
	1	Pieza	Estuche Porta Lapicero	Estuche porta lapicero escolar flexible, material poliester 600, con cierre nylon de 5 mm. con las siguientes medidas de altitud 11.5 cm y longitud de 22 cm. . (impresión con base a diseño)			
				MARCA: COSIMEX			

PARTIDA	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS Y NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES O SERVICIOS	GARANTIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4 CUATRO	1	Pieza	Mochila Escolar Tipo Back Pack	Mochila escolar tipo back pack, con diseño solicitado por el municipio, en material nictla/poliester 600 x 600 con hebilla curva. tamaño: alto 40 cm x largo 32 cm x 15 cm, espalda acolchada, forro interior: lado frontal con 210d sin piping. bolsa principal: cremallera de nylon color gris #8 con jaladeras. bolsa pequeña delantera: cierre #8 de nylon con jaladeras, tamaño: largo 25 cm alto 16 cm. una bolsa de malla lateral color negro, tamaño: 12 cm largo y 15 cm alto, base de tela de 4 cm, elastico 1" en la parte superior con logo institucional en la parte delantera, correas de corte exterior estilo "x".	1 AÑO	2,987	PIEZA
				MARCA: COSIMEX			
	3	Pieza	Cuaderno	Cuadernos de cuadrícula chica, encuadernación doble "o" con alambre recubierto color negro de 1 mm., de 100 hojas, de 52 grs., tamaño profesional, pasta de 16 pts., con las paginas impresas con margen rojo y rayado azul con barniz uv (impresión con base a diseño).			

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 34 DE 41

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

				MARCA: D' LABRA			
3	Pieza	Cuadern o	Cuadernos de raya, encuadernacion doble "o" con alambre recubierto color negro de 1 mm., de 100 hojas, de 52 grs., tamaño profesional, pasta de 16 pts., con las paginas impresas con margen rojo y rayado azul con barniz uv (impresión con base a diseño).	MARCA: D' LABRA			
1	Pieza	Lapiz Graafito	Lápiz de madera grafito del número 2, forma hexagonal, con puntilla 2.5 mm con borrador. "no tóxico"	MARCA: ENDURO			
1	Pieza	Sacapun tas	Sacapuntas escolar de plástico con deposito, medidas mínimas: diámetro 4.3 cms y altura de 3.5 cms., forma redonda.	MARCA: COSIMEX			
1	Pieza	Lapiz Bicolor	Lapiz bicolor de madera forma hexagonal con puntilla 2.5 mm azul y rojo. "no tóxico"	MARCA: ENDURO			
1	Pieza	Goma	Goma para borrar tipo bloque medidas de 3cm x 4cm x 1cm color blanco. "no tóxico"	MARCA: COSIMEX			
2	Pieza	Boligrafo	Boligrafos punto mediano tinta negra	MARCA: COSIMEX			
1	Pieza	Pegame nto	Pegamento en barra 11 grs. "no tóxico"	MARCA: COSIMEX			
1	Juego	Juego de Escuadr as	Juego de escuadras s/g c/b 25 cm.	MARCA: COSIMEX			
1	Pieza	Compas	Compas de precision	MARCA: COSIMEX			
1	Pieza	Regla	Regla de plástico de 32 cm largo y 3 cms de ancho graduada en la parte superior con 30 cms. y en la parte inferior con 12 pulgadas flexible e irrompible.	MARCA: COSIMEX			
1	Pieza	Tijera	Tijeras escolar de 5" punta roma, hoja de acero inoxidable con mango de plástico.	MARCA: COSIMEX			

LEMG

XSAP

RRPH

ODZO

VMCR

SPEJ

PÁGINA 35 DE 41



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

	1	Paquete	Paquete de Papel Bond	Paquete de papel bond c/50 hojas blancas, tamaño carta, peso mínimo de 75 gr/m2			
				MARCA: COSIMEX			
	1	Pieza	Calculadora	Calculadora científica de 56 funciones de 8 + 2 dígitos duo power, solar y de pila doble AA			
				MARCA: COSIMEX			
	1	Pieza	Marcatextos	Marcatextos tinta fluorescente amarillo con punta de cincel de 3.5 mm, cuerpo largo de punta a punta de 13.7 cm.			
				MARCA: BARILITO			
	1	Pieza	Estuche Porta Lapicero	Estuche porta lapicero escolar flexible, material poliester 600, con cierre nylon de 5 mm. con las siguientes medidas de altitud 11.5 cm y longitud de 22 cm. (impresión con base a diseño)			
				MARCA: COSIMEX			

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO / ESPECIFICACIONES	GARANTIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1,397	PIEZA	MOCHILA CON KIT DE UTILES ESCOLARES PARA NIVEL PREESCOLAR	1 AÑO	\$ 352.21	\$ 492,037.37
2	1,521	PIEZA	MOCHILA CON KIT DE UTILES ESCOLARES 1º / 2º GRADO DE PRIMARIA	1 AÑO	\$ 374.18	\$ 569,127.78
3	6,620	PIEZA	MOCHILA CON KIT DE UTILES ESCOLARES / 3º A 6º GRADO DE PRIMARIA	1 AÑO	\$ 462.88	\$ 3,064,265.60
4	2,987	PIEZA	MOCHILA CON KIT DE UTILES ESCOLARES PARA NIVEL SECUNDARIA	1 AÑO	\$ 491.24	\$ 1,467,333.88
ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A ANEXO 6				SUB TOTAL	\$	5,592,764.63
				I.V.A	\$	894,842.34
				TOTAL	\$	6,487,606.97
IMPORTE TOTAL CON LETRA CON IMPUESTOS INCLUIDOS:				SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 97/100 M.N.		

CONDICIONES COMERCIALES:

PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES

CONICIONES DE PAGO: 50% DE ANTICIPO. PLAZO DE PAGO TOTAL 30 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN.

GARANTIA: 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION.

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 36 DE 41

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO VIII.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERÁN PAGADOS CON RECURSOS FISCALES AL 100%.

**CAPÍTULO IX.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN:**

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el VIERNES 20/06/2025, A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS, en el siguiente lugar: en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.

**CAPÍTULO X.
FIRMA DEL CONTRATO:**

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el LUNES 23/06/2025, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS, en el siguiente lugar: en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.

**CAPÍTULO XI.
PLAZOS Y REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE GARANTÍAS:**

De conformidad con la base Vigésima Cuarta de las Bases de la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor deberá entregar las siguientes garantías:

I. Garantía de Cumplimiento.

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 37 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

- a. Con fundamento en la fracción I del artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor deberá entregar al Municipio, por conducto de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría, la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, necesaria para garantizar el cumplimiento de sus compromisos contractuales, entre ellos, la entrega de los bienes o servicios adquiridos de acuerdo a la calidad requerida por la Convocante, así como responder por su correcto funcionamiento (defectos y vicios ocultos) durante el período de tiempo de un año, contado a partir de su entrega.
- b. Esta garantía deberá estar **vigente durante un año**.
- c. El porcentaje de dicha garantía de cumplimiento será del **10 % (DIEZ PORCIENTO)** del importe total del contrato, con fundamento en el artículo 84 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d. La garantía de cumplimiento deberá entregarse **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**.
- e. La garantía de cumplimiento deberá constituirse en moneda Nacional **a favor y a satisfacción del Municipio de Puerto Vallarta**, mediante fianza expedida por una compañía autorizada con domicilio en el Estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera del Estado de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal, con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- f. En caso de que, durante el plazo garantizado de los bienes o servicios, no resulten con la calidad y especificaciones pactadas, el Municipio, a través de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría podrá requerir al proveedor su sustitución por otro similar a lo pactado en el contrato, en cuyo caso el proveedor cubrirá todos los gastos que se originen o el Municipio podrá rescindir administrativamente el contrato sin ninguna responsabilidad de su parte.
- g. La fianza que contiene la garantía de cumplimiento deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - g.1 Deberá expedirse a favor del Municipio de Puerto Vallarta.
 - g.2 El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.
 - g.3 La indicación del importe total garantizado con número y letra.
 - g.4 La indicación de que la fianza se otorga para el exacto cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el contrato correspondiente.
 - g.5 La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por el representante legal del Municipio y/o Tesorero, en caso de que el proveedor no cumpla con todas las estipulaciones contenidas en el contrato correspondiente.
 - g.6 La fecha de celebración del contrato.

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 38 DE 41

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

g.7 La fianza estará vigente a partir de su expedición y por un año, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.

g.8 El representante legal del Municipio y/o el Tesorero, indistintamente tendrán la facultad para otorgar prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

g.9 Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del representante legal del Municipio y/o el Tesorero.

II.- Garantía de Anticipo.

- a. Con fundamento en la fracción II del artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor deberá entregar al Municipio, por conducto de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría, la **GARANTÍA DE ANTICIPO**, con la que se garantizará la correcta aplicación o inversión de dicho concepto.
- b. El porcentaje de dicha garantía será del **100%** del importe total del anticipo solicitado por el proveedor, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. La garantía de anticipo deberá entregarse **previo al pago de la factura de dicho concepto**.
- d. La garantía de anticipo deberá constituirse en moneda nacional **a favor y a satisfacción del Municipio de Puerto Vallarta**, mediante fianza expedida por una compañía autorizada con domicilio en el Estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera del Estado de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal, con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- e. La fianza que contiene la garantía de anticipo deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - e.1 Deberá expedirse a favor del Municipio de Puerto Vallarta.
 - e.2 El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.
 - e.3 La indicación del importe total garantizado con número y letra.
 - e.4 La indicación de que la fianza se otorga para la correcta aplicación o inversión del anticipo recibido.
 - e.5 La indicación de que la fianza podrá ser reclamada por el representante legal del Municipio y/o Tesorero, en caso de que el proveedor no cumpla con todas las estipulaciones contenidas en el contrato correspondiente.
 - e.6 La fecha de celebración del contrato.
 - e.7 La vigencia de la fianza deberá ser por lo menos de un año o quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 39 DE 41

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**

e.8 El representante legal del Municipio y/o el Tesorero, indistintamente tendrán la facultad para otorgar prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

e.9 Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del representante legal del Municipio y/o el Tesorero.

Nota: Las Fianzas de cumplimiento y anticipo establecidas con anterioridad son obligatorias para el licitante adjudicado.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----FIN DEL FALLO-----

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos generales:

No se presentaron asuntos generales para esta sesión.

Quien Coordina y Preside la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 da por concluida la presente sesión siendo las **10:50 horas** del mismo día en que se levanta la presente Acta la cual es firmada para constancia al final y al calce los que en ella intervinieron:

**ATENTAMENTE
COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.**

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.	
LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027.	

LEMIG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

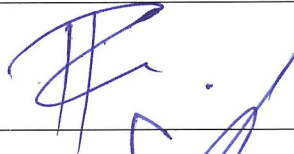
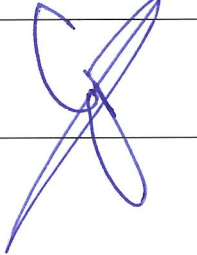
PÁGINA 40 DE 41

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx

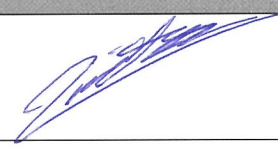


COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

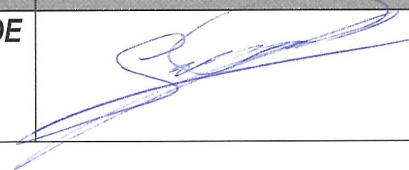
LIC. RAÚL RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL	
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

INTEGRANTES SÓLO CON DERECHO A VOZ:

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. VICTOR MANUEL CORTEZ ROSALES	ASISTENTE EJECUTIVO POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. SAMARA PAOLA ESTRADA JIMÉNEZ	ABOGADA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

VMCR

SPEJ

PÁGINA 41 DE 41

NUESTRO PUERTO
RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx